

ESTUDIO PREVIO		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	80111500, 80111600, 80111700
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Anserma.	
Código BPIN No.	202500000047943	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Dependencia solicitante:	Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. La recreación, el deporte y la actividad física desempeñan un papel fundamental en la formación integral de la comunidad, aportando beneficios en la salud, el bienestar y la integración social de las personas. En el municipio de Anserma, es esencial garantizar la planeación, ejecución y fortalecimiento de programas que fomenten la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en todas las edades y sectores de la población, especialmente en los grupos vulnerables. El servicio de apoyo a la gestión para la coordinación, planificación y ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física permitirá la organización eficiente de eventos y programas, garantizando su adecuada implementación y asegurando que se cumpla con la cobertura establecida en el Plan de Desarrollo Municipal. Se busca beneficiar a niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad, mediante actividades deportivas y recreativas accesibles que generen hábitos de vida saludable y fomenten valores como la disciplina, el respeto y la convivencia. Además, el marco normativo colombiano establece lineamientos claros para el desarrollo del sector deportivo. La Ley 181 de 1995, que dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, refuerza la importancia de la actividad física en el bienestar de la población y en la promoción de una cultura deportiva incluyente. Los impactos positivos de este programa en la comunidad se pueden analizar desde diferentes perspectivas:	

1. **Salud:** La actividad física mejora la calidad de vida de las personas, contribuye a la prevención de enfermedades crónicas y fortalece la salud mental y emocional.
2. **Social:** La participación en programas recreo-deportivos fortalece los lazos comunitarios, promueve la integración social y fomenta valores como el respeto y la solidaridad.
3. **Educativo:** Las actividades deportivas favorecen el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y emocionales en niños, niñas y adolescentes, generando una cultura de sana competencia y trabajo en equipo.
4. **Familiar:** A través de la recreación y el deporte, se generan espacios de interacción familiar que fortalecen las relaciones interpersonales y promueven el tiempo de calidad entre sus miembros.
5. **Deportivo:** Se brinda una plataforma para la identificación y desarrollo de talentos deportivos, ofreciendo oportunidades para la proyección de jóvenes atletas en distintas disciplinas.

Este proceso contractual contribuirá directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal de “**Impactar anualmente a 1.200 personas con el servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (clubes)**” y “**Garantizar que al menos el 30% (12.000 personas) de la población mayor de 5 años, acceda a la infraestructura deportiva en el cuatrienio**”. Para lograrlo, se implementarán estrategias que permitan aumentar la cobertura y la participación activa de la comunidad en actividades como:

- **Programas deportivos y recreativos** en los barrios, veredas y corregimientos del municipio.
- **Eventos masivos** como torneos comunitarios, festivales deportivos y jornadas de actividad física.
- **Iniciativas de promoción de hábitos saludables**, integrando a la población en dinámicas que fomenten la adopción de un estilo de vida activo.

Estas acciones permitirán que el servicio contratado tenga un impacto efectivo en la comunidad y que se garantice la implementación de actividades acordes con el Plan de Desarrollo.

Para garantizar el cumplimiento de los indicadores, se requiere:

- Una **planificación estratégica** de actividades recreo-deportivas que permitan la participación activa de los diferentes grupos poblacionales.
- Un **cronograma estructurado** con seguimiento y evaluación de las actividades.
- Personal con habilidades de liderazgo, empatía y motivación para fomentar la participación comunitaria.

	● Material e infraestructura adecuada, incluyendo balones, conos, aros, colchonetas, cuerdas para salto, amplificación y transporte para trasladar el material a diferentes puntos del municipio. La contratación del servicio de apoyo a la gestión permitirá la implementación eficiente de estas estrategias, asegurando la ejecución de actividades que impacten positivamente en la población y contribuyan al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal. La presente necesidad se encuentra incluida en el plan de desarrollo “Plan 500 Para Hacer Historia” en el proyecto denominado “Fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Anserma”, el cual contempla la actividad “Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física”, “Fomentar las diferentes disciplinas deportivas del Municipio de Anserma.”, identificado con la ficha BPIN 202500000047943.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto Contractual:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el sector deportivo del municipio mediante la planeación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y estrategias para el fomento del deporte, recreación y actividad física, orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>CLASE</td><td>80111500, 80111600, 80111700</td><td>Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el sector deportivo del municipio mediante la planeación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y estrategias para el fomento del deporte, recreación y actividad física, orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.</td></tr></table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	CLASE	80111500, 80111600, 80111700	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el sector deportivo del municipio mediante la planeación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y estrategias para el fomento del deporte, recreación y actividad física, orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
CLASE	80111500, 80111600, 80111700	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el sector deportivo del municipio mediante la planeación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y estrategias para el fomento del deporte, recreación y actividad física, orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:	Obligaciones contractuales: 1. Implementación de programas de actividad física, recreación y deporte Planear y desarrollar programas de actividad física, recreación y deporte social comunitario dirigidos a los diferentes grupos poblacionales del municipio, mediante la ejecución de jornadas, sesiones y estrategias orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable, el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar de la comunidad.						

	2. Asistencia técnica y fortalecimiento de clubes deportivos Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los clubes deportivos legalmente constituidos, apoyando los procesos de planificación, formación, entrenamiento y fortalecimiento deportivo, de conformidad con los lineamientos del sector. 3. Apoyo técnico a eventos y procesos deportivos Apoyar técnicamente la planeación y ejecución de eventos, festivales, competencias y demás actividades deportivas y recreativas promovidas por la Administración Municipal, así como la participación del municipio en eventos deportivos de carácter municipal, departamental o regional. 4. Seguimiento y evaluación de los procesos deportivos Apoyar la elaboración y consolidación de informes técnicos, registros de participación, bases de datos, indicadores y demás productos requeridos para el seguimiento y evaluación de los programas de actividad física, recreación y deporte, incorporando el registro de avances, resultados y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución de las actividades.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	- De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada. - Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. - Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. - Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas. - Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato: a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No. 023 de noviembre de 2024 y sus

	modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% del valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 4% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere. 7. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales, mínimo sobre el 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. 8. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. 9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 11. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados. 12. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de gestión documental y archivo en materia contractual. 13. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicaciones de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. 14. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones. 15. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales. 16. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos que coadyuve. 17. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor. 18. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el
--	---

	CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015. 19. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 20. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 21. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo. 22. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral. 23. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución. 24. Retención del ICA 7*1000
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el literal h), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes rubros: <table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p</td><td>SEDCP</td><td>1.2.1.0.00</td><td>\$8.700.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$8.700.000</td></tr></table>	Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor	1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	SEDCP	1.2.1.0.00	\$8.700.000	TOTAL				\$8.700.000
Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor												
1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	SEDCP	1.2.1.0.00	\$8.700.000												
TOTAL				\$8.700.000												
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00665 del 06 de Agosto de 2026. <table><tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td></tr><tr><td>Número:</td><td>2.3.3.02.02.008</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$10.400.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr></table>	Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Número:	2.3.3.02.02.008	Valor:	\$10.400.000	Autorizados por	Secretaria de Hacienda							
Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN															
Número:	2.3.3.02.02.008															
Valor:	\$10.400.000															
Autorizados por	Secretaria de Hacienda															
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor estimado del contrato se estableció realizando consultas de las escalas salariales de los profesionales contratados por la entidad en los últimos años, (la cual se adjunta y hace parte del presente documento), con lo que se pudo establecer que el valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$8.700.000). Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista. ANÁLISIS DEL SECTOR De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para los efectos de prestación de servicios, y las ventajas que presenta para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos. Aspecto legal: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural															

considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2º, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Ver https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

Aspecto comercial:

Por tratarse de un contrato de los llamados *intuitu personae*, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en períodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el

conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Anserma necesita realizar un negocio jurídico con una persona que cuente con la formación pertinente y la experiencia necesaria para prestar los servicios para la coordinación, planificación y ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física, orientadas al fortalecimiento y fomento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Anserma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para estimar el valor del contrato igualmente se verificó contrataciones anteriores:

No. contrato	Objeto	Valor	Entidad
CPS-218-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación, planificación y ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física, orientadas al fortalecimiento y fomento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.	\$13.000.000	Municipio de Anserma
CPS-124-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación, planificación y ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física, orientadas al fortalecimiento y fomento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.	\$7.800.000	Municipio de Anserma

	CPS-034-2024	Prestar servicios de apoyo profesional para la masificación de eventos deportivos, así como también, semilleros deportivos y la práctica deportiva de carácter recreativo y competitivo.	\$15.750.000	Municipio de Anserma
	CPS-266-2024	Prestación de servicios profesionales para la masificación de eventos deportivos, así como también semilleros deportivos y la práctica deportiva de carácter recreativo y competitivo.	\$17.500.000	Municipio de Anserma

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

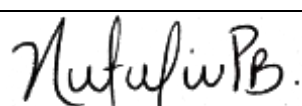
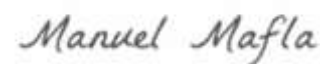
La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Cada pago se realizará previa autorización del supervisor del contrato, además estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona Natural, bachiller con conocimientos en disciplinas del deporte
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar la ejecución de contratos suscritos con entidades públicas, con objeto y alcance similar al del contrato a suscribir
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología

	para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.		
	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.		
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna		
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.		
	Cargo:	Secretaria de Despacho	
	Dependencia:	Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026.		
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo		
Firma del supervisor:		Firma de oficina jurídica:	
NOMBRE:	NATALIA PELÁEZ BEDOYA		MANUEL ANDRÉS MAFLA MAFLA
CARGO:	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.		Jefe Oficina Jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nº	Clasificación	Fuente de riesgo	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulativo	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier a de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual al a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulativo	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual al a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista Supervisor contrato y del	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operativo	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Educación	V3 Enero 02 de 2025	12

	al	no	ión	ional	discapacidad, muerte del contratista entre otros													evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional										
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alt	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente						
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alt	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente						
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente						

7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la	Incumplimiento de las obligaciones	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Super	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Educación	V3 Enero 02 de 2025	14

	c i f i c o	r n o	u c i ó n	i c o	ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	nes del contrato y calidad en la prestación del servicio							to de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garantice n el cumplimiento y la calidad de los servicios.						visor del contrato					ent e
	1 3	E s p e c i f i c o	I n t e r n o	E j e c u c i ó n	T é c n i c o	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	A l t o	C o n t r a t i s t a	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garantice n el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	B a j o	N o	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Pe r m a n e n t e	
	1 4	E s p e c i f i c o	I n t e r n o	E j e c u c i ó n	O p e r a c i o n a l	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	A l t o	C o n t r a t i s t a	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garantice n el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	B a j o	N o	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Pe r m a n e n t e	
	1 5	E s p e c i f i c o	I n t e r n o	E j e c u c i ó n	O p e r a c i o n a l	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	A l t o	C o n t r a t i s t a	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	B a j o	N o	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Pe r m a n e n t e	
	1 6	E s p e c i f i c o	I n t e r n o	E j e c u c i ó n	T é c n i c o	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	A l t o	C o n t r a t i s t a	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garantice n el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	B a j o	N o	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Pe r m a n e n t e	

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Educación	V3 Enero 02 de 2025	16